

PRIMER BANCO

DE LOS TRABAJADORES

No. 38

2026

LIBRO DE PROTOCOLO

ONCE

TESTIMONIO DE ESCRITURA MATRIZ DE MODIFICACIÓN
A LA ESCRITURA DE MODIFICACIÓN DEL PACTO SOCIAL DEL PRIMER BANCO
DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V.

OTORGADO POR:

PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V.

A FAVOR DE:

EL MISMO

LICDA. LAURA BEATRIZ SARCO BENAVIDES.

ABOGADO Y NOTARIO.

2

CÓD. NOTIF: 85222

PRIMER BANCO

DE LOS TRABAJADORES

PRIMER BANCO

DE LOS TRABAJADORES



DOS COLONES



M. DE H.

SETENTA Y UNO

Nº 29664546

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

Beatriz Sarco Benavides



1 NUMERO TREINTA Y OCHO, LIBRO ONCE.- En el Distrito de San Salvador, Municipio de San
2 Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las quince horas del día nueve de junio del año dos mil
3 veintiséis - Ante mí, LAURA BEATRIZ SARCO BENAVIDES, Notario, del domicilio del Distrito de San
4 Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, COMPARECE: El
5 Licenciado MIGUEL ANGEL SERVELLÓN GUERRERO, quien es de sesenta y un años de edad,
6 Abogado y Notario, del domicilio del Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur,
7 Departamento de La Libertad a quien conozco e identifico en legal forma por medio de su Documento
8 Único de Identidad homologado con su Número de Identificación Tributaria número cero cero trescientos
9 quince mil novecientos sesenta y nueve -seis, quien actúa en nombre y representación en su calidad de
10 Representante Legal del PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA
11 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que en adelante se denominará "El
12 Banco", Institución Financiera, del domicilio del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador
13 Centro, Departamento de San Salvador con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-
14 treinta y uno cero cinco noventa y uno - ciento cuatro- nueve; cuya personería doy fe de ser legítima y
15 suficiente la por haber tenido a la vista: a) La Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco,
16 la cual resume en un solo texto todas las cláusulas del pacto social y que rigen las actividades de la misma,
17 otorgada en esta ciudad, a las nueve horas y treinta minutos del día seis de Julio de dos mil doce, ante los
18 oficios notariales del Licenciado Juan Carlos Rivas Vasquez. Inscrita en el Registro de Comercio, al número
19 NOVENTA Y CINCO, del Libro DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO del Registro de
20 Sociedades, en la cual consta que su denominación es tal como se ha expresado, siendo su naturaleza la de
21 una Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que su nacionalidad es
22 salvadoreña y de éste domicilio, que su plazo es por tiempo indeterminado, que dentro de su finalidad
23 social se encuentra el otorgamiento de actos como el presente, que el gobierno del Banco es ejercido por la
24 Junta General de Accionistas y su administración está encomendada a una Junta Directiva integrada por

M. DE H.

SETENTA Y DOS

DOS COLONES

Nº 29664547



1 tres Directores propietarios y sus respectivos suplentes, quienes ejercen sus funciones por un período de
 2 cinco años, que la representación legal, judicial y extrajudicial le corresponde al Presidente de la Junta
 3 Directiva, quien está plenamente facultado para otorgar actos como el presente; b) La Certificación de la
 4 Credencial de Elección de la Junta Directiva, extendida el día diecinueve de marzo del año dos mil
 5 veintiséis, por el Licenciado Rodrigo Alberto Molina Ayala, en su calidad de Secretario de la Junta General
 6 Ordinaria de Accionistas, en la que consta que en el Acta número SETENTA Y UNO de la Junta General
 7 Ordinaria de Accionistas, celebrada en el Hotel Intercontinental, Salón Real, ubicado en el Bulevar de Los
 8 Héroes y Avenida Sisimiles, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de
 9 San Salvador, a las once horas del día veintiocho de febrero de dos mil veintiséis, en su punto número XI.,
 10 se acordó elegir la nueva Junta Directiva. Dicha certificación se encuentra inscrita en el Registro de
 11 Comercio al número DOSCIENTOS NOVENTA del Libro CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y
 12 CUATRO del Registro de Sociedades con fecha quince abril del año dos mil veintiséis; c) La certificación
 13 extendida el siete de abril del año dos mil veintiséis, por el Licenciado Rodrigo Alberto Molina Ayala, en su
 14 calidad de Director Secretario de la Junta Directiva del Banco, en la que consta el Punto Número CINCO,
 15 del Acta Número MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO- VEINTISÉIS de sesión de Junta Directiva,
 16 celebrada el siete de abril del año dos mil veintiséis, se acordó la Distribución de los Cargos de la Junta
 17 Directiva del Banco, siendo elegido como Presidente de la Junta Directiva del Banco al Licenciado Miguel
 18 Ángel Servellón Guerrero, período vigente hasta el treinta y uno de Marzo del año dos mil treinta y uno.
 19 Dicha certificación se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al Número QUINIENTOS TREINTA Y
 20 TRES del Libro CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO del Registro de Sociedades; y d)
 21 Certificación del Punto III., del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas Número E-
 22 VEINTICINCO, celebrada en Tercera Convocatoria, en el Hotel Intercontinental, Salón Real, ubicado en el
 23 Bulevar de Los Héroes y Avenida Sisimiles, en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador
 24 Centro, Departamento de San Salvador, a las diecisiete horas del día veintitrés de mayo del año dos mil

veintiséis, extendida en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, por el Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, Licenciado RODRIGO ALBERTO MOLINA AYALA, el día veinticinco de mayo del corriente año, en la que consta que para darle cumplimiento al artículo ciento catorce de la Ley de Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos se Acordó la Modificación al Pacto Social del Primer Banco de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable agregándose en la CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA, el literal d), en los términos que mas adelante se expondrán; y estando facultado el compareciente para otorgar el presente instrumento; ME DICE: a) Que la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, resume en un solo texto todas las cláusulas del pacto social y que rigen las actividades de esta, otorgada en esta ciudad, a las nueve horas y treinta minutos del día seis de Julio de dos mil doce, ante los oficios notariales del Licenciado Juan Carlos Rivas Vasquez. Inscrita en el Registro de Comercio, al número NOVENTA Y CINCO, del Libro DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO del Registro de Sociedades; b) Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Tercera Convocatoria a las diecisiete horas del día veintitrés de mayo de dos mil veintiséis, en el Hotel Real Intercontinental, Salón Real, ubicado en el Boulevard de Los Héroes y Avenida Sisimiles, Distro de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, conociendo el punto extraordinario se acordó darle cumplimiento al artículo ciento catorce de la Ley de Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos y modificar la CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: REPRESENTACIÓN LEGAL Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE; agregando el literal d) que deberá decir: "***** d) Facúltase al Representante Legal o Presidente de la Junta Directiva del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., para que en caso de iniciarse un proceso de recuperación según el artículo diecinueve de la Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos, sí la Superintendencia del Sistema Financiero dispone la

DOS COLONES

Nº 29664548

1 realización de una auditoría especial de los estados financieros y determine la amortización de pérdidas, el

2 Representante Legal deberá cumplir con el inciso primero del artículo veinte de la referida ley. En los casos

3 en que no sea requerida dicha auditoría, el Representante Legal tendrá la facultad para aplicar las pérdidas

4 aludidas contra el capital social, sin que sea necesario la respectiva convocatoria y celebración de Junta

5 General para adoptar dicho acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento catorce de la

6 referida Ley y demás normativa aplicable. Dicha facultad para modificar el Pacto Social será aplicable

7 exclusivamente en las cláusulas que resulten necesarias para la reducción del Capital"""""" ; c) Que de

8 conformidad a lo acordado en la Junta General Extraordinaria, modificando la CLAUSULA TRIGÉSIMA

9 PRIMERA: REPRESENTACIÓN LEGAL Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE, incluyendo el literal

10 d), quedara redactada de la siguiente manera: "CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA:

11 REPRESENTACIÓN LEGAL Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: TRIGÉSIMA PRIMERA:

12 REPRESENTACIÓN LEGAL Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: El Presidente del Banco es el

13 Representante Legal del mismo y sus atribuciones son las siguientes: a) Representar al Banco Judicial y

14 Extrajudicialmente, previo acuerdo de la Junta Directiva, el Presidente podrá ejecutar toda clase de actos,

15 celebrar toda clase de contratos, contraer toda clase de obligaciones, solicitar toda clase de créditos, otorgar

16 las garantías necesarias que sirvan para garantizar obligaciones a cargo del Banco, adquirir toda clase de

17 bienes o derechos a favor del Banco, otorgar toda clase de poderes y revocarlos, enajenar o gravar los

18 bienes muebles, inmuebles o derechos del Banco cuando la Ley lo permita, celebrar toda clase de escrituras

19 públicas y privadas y en general ejecutar todos los actos necesarios para cumplir con los acuerdos de la

20 Junta General y de la Junta Directiva. Todas o varias de esas funciones podrán ser conferidas al Gerente

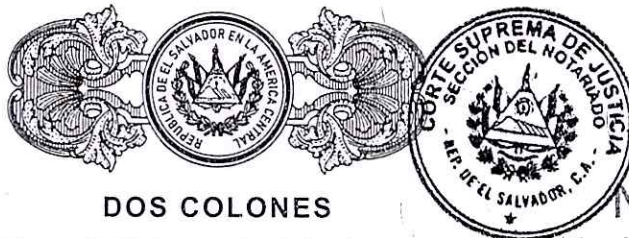
21 General a través de un poder general o especial de carácter Judicial y/o Administrativo; b) Velar por el

22 cumplimiento de las Leyes, del presente Pacto Social, los reglamentos, instructivos y normas internas del

23 Banco; c) Presidir las sesiones de la Junta General, con voz pero sin voto y presidir las sesiones de la Junta

24 Directiva. Cuando por cualquier circunstancia imprevista, el Presidente no pudiese estar presente en la

celebración de una sesión de la Junta Directiva, lo sucederá el Director Secretario conforme el orden establecido en la cláusula vigésima sexta y los acuerdos que se tomen serán válidos, siempre que se cumplan los demás requisitos legales; d) Facúltase al Representante Legal o Presidente de la Junta Directiva del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., para que en caso de iniciarse un proceso de recuperación según el artículo diecinueve de la Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos, si la Superintendencia del Sistema Financiero dispone la realización de una auditoría especial de los estados financieros y determine la amortización de pérdidas, el Representante Legal deberá cumplir con el inciso primero del artículo veinte de la referida ley. En los casos en que no sea requerida dicha auditoría, el Representante Legal tendrá la facultad para aplicar las pérdidas aludidas contra el capital social, sin que sea necesario la respectiva convocatoria y celebración de Junta General para adoptar dicho acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento catorce de la referida Ley y demás normativa aplicable. Dicha facultad para modificar el Pacto Social será aplicable exclusivamente en las cláusulas que resulten necesarias para la reducción del Capital.; d) Que las demás CLAUSULAS de la escritura pública de Modificación del Pacto Social del Banco, otorgada en esta ciudad, a las nueve horas y treinta minutos del día seis de Julio de dos mil doce, ante los oficios notariales del Licenciado Juan Carlos Rivas Vasquez. Inscrita en el Registro de Comercio, al número NOVENTA Y CINCO, del Libro DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO del Registro de Sociedades, se mantienen vigentes tal y como fueron otorgadas originalmente y que la presente escritura se entenderá que es parte integrante de la misma. Así se expresó el compareciente, y el suscrito Notario HACE CONSTAR: i) Que se le explicó claramente los efectos legales del presente Instrumento; ii) Que se cercioró de la identidad personal del compareciente y de la calidad con que actúa en este Acto; iii) de haber tenido a la vista la escritura relacionada al principio de este instrumento en el literal a); iv) Que tuve a la vista las publicaciones realizadas en el DIARIO OFICIAL, de la Primera Convocatoria en fecha veintisiete de abril del año dos mil veintiséis; la Segunda Convocatoria en fecha veintinueve de abril del año dos mil veintiséis; y la Tercera Convocatoria el día



M. DE H.

SETENTA Y CUATRO

Nº 29664549

y en la Prensa Grafica los días veintisiete y treinta de marzo y el uno de abril del presente año;/
cuatro de mayo del año dos mil dos mil veintiséis;/v) Que tuve a la vista: La Certificación Número SCD-

TRESCIENTOS TREINTA Y UNO/DOS MIL VEINTISÉIS del Punto Número II) del Acta de la Sesión

Número CD-TREINTA Y DOS/DOS MIL VEINTISÉIS, celebrada el día cinco de junio del año dos mil

veintiséis, donde consta que se acordó autorizar al PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE

R.L. DE C.V., la Modificación en la CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: REPRESENTACIÓN LEGAL Y

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE, de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco;

dicha certificación fue extendida por la Secretaria del Consejo Directivo, la señora Rosa Claudia Asunción

de González, el día cinco de junio del corriente año; vi) Que le explique claramente al compareciente antes

del otorgamiento de la presente Escritura que para la inscripción del Testimonio de la misma en el Registro

de Comercio es indispensable agregar las correspondientes solvencias; y vii) que le advertí de la obligación

que tiene de registrar e inscribir el testimonio de esta Escritura en el Registro de Comercio, de los efectos

de dicho Registro y las sanciones impuestas por la falta del mismo.- Y leído que te hube íntegramente lo

escrito en un solo acto ratifica su contenido y firmamos - DOY FE.- Sobrelineas: y en la Prensa Grafica

los días veintisiete y treinta de marzo y el uno de abril del presente año. Vale.

[Handwritten signature]



PA...

SÓ ANTE MI, del folio **SETENTA Y UNO VUELTO** al folio **SETENTA Y CUATRO FRENTE** del Libro **DECIMO PRIMERO DE MI PROTOCOLO**, que vence el día nueve de septiembre del año dos mil veintiséis; y para ser entregado al **PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V.**, extendiendo, firmo y sello el presente **TESTIMONIO**, en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis.



A handwritten signature in blue ink is written over a circular notary stamp. The stamp is blue and contains the text: "PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V.", "NOTARIO", "REPÚBLICA DE EL SALVADOR", and "EL SALVADOR".





SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO

conformidad a los artículos 7 literal g) y 15 literal d) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y el artículo 140 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el presente Testimonio de la Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., otorgada en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las quince horas del día nueve de junio de dos mil veintiséis, ante los oficios notariales de la licenciada LAURA BEATRIZ SARCO BENAVIDES, ha sido calificada favorablemente por la Superintendencia del Sistema Financiero, de acuerdo con la autorización concedida por el Consejo Directivo, en la sesión No. CD- TREINTA Y DOS/DOS MIL VEINTISÉIS, de fecha cinco de junio de dos mil veintiséis. Superintendencia del Sistema Financiero, distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiséis.



Evelyn Marisol Gracias
Superintendente del Sistema Financiero

Avenida Albert Einstein, Urbanización Lomas de San Francisco, No. 17, Distrito de Antiguo Cuscatlán,
Municipio de La Libertad Este, Departamento de La Libertad, El Salvador. C.A. Tel: (503) 2699-9999 - atencionalusuario@ssf.gob.sv - www.ssf.gob.sv.

CERTIFICADOS BAJO LA NORMA ISO 37001:2016 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN
Si tienes inquietudes o identificas actos de soborno, contáctanos por medio de nuestros canales; antisoborno@ssf.gob.sv,
WhatsApp 6911-1111 o a través del formulario web.



2026053822

Registro de Comercio

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL REGISTRO DE COMERCIO:

Informa que la presentación número 2026053822, del 12 de Junio de 2026, que corresponde al trámite de MODIFICACION DE LA SOCIEDAD de PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, ha finalizado, quedando registrado bajo el número de asiento 546 del libro 4953, DEL REGISTRO DE SOCIEDADES, con fecha 29 de Junio de 2026. Y para efectos de DESCARGA de la resolución electrónica de inscripción, deberá hacer uso del código QR asignado, se extiende el presente COMPROBANTE, en la ciudad de San Salvador, del 29 de Junio de 2026.



Licda. Luisa Ivania Hernández Martínez
REGISTRADOR





MINISTERIO
DE HACIENDA

Situación tributaria del contribuyente

CÓDIGO ÚNICO : 9LP7I7F7952C
Numero correlativo 21302180
Nit Contribuyente 06143105911049
Nombre PRIMER BANCO DE LOS TRABAJ SOC COOP DE R. L. DE C. V.

Fecha/Hora de Consulta 16/06/2026 10:27:01
Vigencia 11/07/2026
Estado Actual Solvente
Usuario LUISA IVANIA HERNANDEZ MARTINEZ
Institucion CENTRO NACIONAL DE REGISTROS - SAN SALVADOR
Direccion IP 172.70.83.37
Uso EXCLUSIVO PARA CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (carece de validez legal para otros trámites)

CONSTANCIA DE SOLVENCIA DE LOS IMPUESTOS INTERNOS, CONFORME AL ARTÍCULO 218 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

CUANDO HUBIERE DISCONFORMIDAD ENTRE EL ESTADO DE SOLVENCIA DEL DOCUMENTO FÍSICO Y EL REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PREVALECERÁ ESTE ÚLTIMO. (ART. 219 INC. FINAL DEL C.T.)

ESTA INFORMACION TIENE CARACTER RESERVADO, EL USO PARA FINES DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS HARÁ INCURRIR AL INFRACOR EN LAS SANCIONES PENALES A QUE HAYA LUGAR

Por delegación de Firma

Lic. Francisco Elías Cisneros Castro
Jefe del Depto. de Cuenta Corriente y Control Tributario
Dirección General de Impuestos Internos



Usuario: BLBP - 08:51:31 AM
ID Terminal: 192.168.91.27

SOLVENCIA MUNICIPAL

LA ALCALDIA DE SAN SALVADOR CENTRO, DISTRITO DE SAN SALVADOR, HACE CONSTAR QUE:

CUENTA No.: 10310010970
NOMBRE: PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES SOCIEDAD, L. DE C.V

DIRECCION: BLVD.DE LOS HEROES Y C.BERLIN URB.BUENOS AIRES NO.2 LOTES NO.3,9

ESTA SOLVENTE DEL PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS DE ESTA MUNICIPALIDAD

ESTA SOLVENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA:
HACER CONSTAR QUE NO TIENE DEUDA

FECHA EMISION
22.06.2026

FECHA EXPIRACION
22.07.2026

NOTA: LA VISUALIZACIÓN QR (CÓDIGO DE VERIFICACIÓN) SOLAMENTE SERÁ VALIDA TRES VECES, CUALQUIER ALTERACIÓN EN ESTA SOLVENCIA LA DECLARA SIN VALOR

TESORERÍA



Código Verificación



Código de Verificación:
aa7e 55e0 5590 5de1
Verifique la validez de este documento en:
<https://verificadorsolvencia.sansalvador.gob.sv>

GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA



ALCALDÍA DE
SAN SALVADOR
CENTRO

CNR

Centro Nacional
de Registros



Registro de Comercio

BOLETA DE PRESENTACION
2026053822

CONSULTA TU TRÁMITE

PARA CONSULTAR TU TRÁMITE ESCANEA EL QR O PRESIONA AQUÍ



SERVICIO
EXPRESS
Servicio:

FACTURADO

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD

Fecha:

12/06/2026

Hora

08:32:41

Derechos Cancelados:

\$6.00

Nombre/Denominación
Social:

PRIMER BANCO DE LOS
TRABAJADORES, SOCIEDAD
COOPERATIVA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
CAPITAL VARIABLE - PRIMER
BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.
C. DE R. L. DE C.V.
SAN SALVADOR
LAURA BEATRIZ SARCO
SERAROLS
85222 - LAURA BEATRIZ SARCO
SERAROLS

Notificar a:

Correo Electrónico:

LB_BENAVIDES@YAHOO.COM

Teléfonos de

79882097

Observación:

95/2981
Hoy
11/2025

S.S.



2026053822

Expediente: 2002017317

ReceptorRD1350

LH3373

COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO No. **515685733**

Día
11

Mes
06

Año
2026

Institución colectora:	SERFINSA
N° de transacción de colector:	616223057141
Solicitante:	Primer Banco de los Trabajadores
Dónde solicitará el servicio:	Registro de Comercio

Centro Nacional
de Registros
CANCELADO

Descripción de acto o contrato a solicitar	Monto (\$)
MODIFICACION DE PACTO SOCIAL	*****\$6.00
Total a pagar en letras : seis dolares exactos -----	

SERFINSA

11/06/2026 17:36:10

REF: 616223057141

LAURA BEATRIZ SARCO SERAROLS

Nombre de quien paga

DUPLICADO CNR

